



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

GLOSARIO

Dirección Nacional de Transporte Ferroviario

Año 2021

A.....	2
B.....	3
C.....	4
D.....	5
E.....	5
F.....	6
G.....	6
I.....	7
L.....	8
M.....	8
O.....	9
P.....	10
R.....	11
S.....	12
T.....	13
U.....	14
V.....	14

- **Introducción – El glosario ferroviario es un catálogo alfabetizado de expresiones de diferentes textos y busca tener un significado común con algún comentario.** A medida que se van introduciendo términos, el sistema organiza la información, colocando cada término en la letra a la que pertenece.

Término	Definición	Abreviación
Accidente Ferroviario	Accidente: Evento no deseado, con consecuencias perjudiciales (daños personales, daños al material rodante o a la infraestructura) que involucre material rodante y que distorsiona o que es capaz de distorsionar la actividad programada. (clasificación de accidentes e incidentes: Protocolo de Actuación frente a Siniestros Ferroviarios, DNTF y SINAE)	ACC
Adjudicación de capacidad	Adjudicación de capacidad: Es la asignación de los SLOTS por parte del administrador del tráfico ferroviario (CCT/DNTF), de acuerdo a lo establecido en la Declaración de Red.	AdC
Administrador de infraestructuras	Organismo responsable de la explotación, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias en una red, e igualmente responsable de participar en su desarrollo conforme a las normas que establezca el Estado.	AI
Aguja:	Elementos móviles que forman parte de un aparato de vía, para permitir que un tren cambie de una vía a otra. El extremo fino se denomina punta, y el extremo opuesto es el talón	
Análisis del riesgo	El uso sistemático de toda la información disponible para determinar los peligros y para estimar el riesgo. Forma parte del concepto IPER: Identificación del Peligro y Evacuación del Riesgo.	IPER
Aparato de Vía	Dispositivo que permite la ramificación (desvíos) y el cruce de diferentes vías de ferrocarril.	ADV
Área Ferroviaria	Área comprendida por la estructura de las vías, los sistemas de señalización, los cruces, puentes ferroviarios, alcantarillas y otros elementos del ferrocarril.	
Autorización de seguridad	Documento otorgado por la DNTF al Administrador de Infraestructura y a las empresas responsables del mantenimiento de material rodante, mediante el cual se acredita que la entidad ha establecido un sistema propio de gestión de la seguridad y está en condiciones de cumplir los	

	requisitos fijados en las especificaciones técnicas que le afectan, así como otras disposiciones y normas de seguridad, con el objeto de controlar los riesgos.	
Autorización de Uso de Vía	Es la autorización que se le da a un tren por parte del CCT, para ingresar o circular en un segmento o tramo determinado de la vía. Esta autorización se emite desde el sistema STC, ya sea en su modo normal o en alguno de sus modos degradados. Esto aplica en la jurisdicción correspondiente.	AUV
AUV en vigor	Es cuando el tren ha ingresado a la sección de bloqueo para el cual ha sido concedida la licencia.	AUV
Ayudante Conductor	Es el acompañante del conductor en las locomotoras diésel, eléctricas u otras similares, donde la operación ferroviaria requiera su presencia. Es el operario que tiene bajo su mando y responsabilidad la composición de un tren. De ser necesario, en los desvíos de cruce y en los patios o estaciones que no cuenten con personal, realizará los cruces y/o maniobras haciéndose cargo para ello, del accionamiento de los cambios u otras operaciones contenidas en el R.G.O.	

B

Baliza	Es un componente del sistema ERTMS que está constituido por un dispositivo electrónico capaz de comunicarse en forma inalámbrica con el equipo embarcado o con el enclavamiento. La comunicación de la baliza colocada en la vía, con la baliza a bordo del tren permite determinar la ubicación del tren, y la comunicación con el enclavamiento permite activar otros elementos conectados al enclavamiento (señales, barreras, etc).	
Bloqueos	Sistema o proceso cuyo objetivo es garantizar que los trenes que circulen por la misma vía y en el mismo sentido, lo hagan separados a una distancia que impida su alcance, y que cuando un tren circule por una vía, no circule otro en sentido contrario por la misma vía.	
Boletín de Vía	Boletín que emite el despachador del centro de control de tráfico con información sobre las condiciones de la vía y otras que hacen a la seguridad y circulación de los trenes.	

Capacidad	Se define como capacidad de la infraestructura ferroviaria, al número de franjas horarias disponibles en un tramo de infraestructura ferroviaria durante un periodo determinado de tiempo en función de la tipología del tráfico. La capacidad es la disponibilidad de slots.	
Cabina de Conducción	Cubículo equipado según la reglamentación, instalado en las unidades (vehículos ferroviarios) con tracción propia, desde donde se realiza la Tarea de Conducción.	
Centro de Control de Tráfico	Puesto central responsable de la Administración del tráfico ferroviario en toda la Red Ferroviaria Nacional.	CCT
Certificado de seguridad	Documento que la DNTF otorga al OF mediante el cual se acredita que la entidad ha establecido un sistema propio de gestión de la seguridad y está en condiciones de cumplir los requisitos fijados en las especificaciones técnicas que le afectan, así como otras disposiciones y normas de seguridad, con el objeto de controlar los riesgos y así poder prestar los servicios de forma segura.	CdS
Circuito de Vía	El circuito de vía es un sistema electromecánico utilizado para la detección del tren en un tramo, sección, segmento o cantón. El circuito de vía informa de la ocupación de la zona protegida al enclavamiento, a las máquinas de barreras o al sistema de señales según corresponda.	CV
Conductor	Conductor de locomotoras diésel eléctricas, diésel hidráulicas, coches motores, automóviles de vía, vehículos biviales y maquinaria bivial, zorras en general; y todo otro vehículo de diversas características utilizado en el servicio. Los mismos deberán contar para ello, con libreta vigente expedida a tal fin por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del MTOP. Deberá respetar las señales y demás normas del RGO que le afecten. Tramita la AUV con el CCT	
Contador de ejes	Elemento de detección que localiza al tren en una determinada sección de vía, por medio de la contabilización del paso de ejes en los extremos de la sección. El enclavamiento recibe una información de ocupación /liberación de la sección de vía controlada por el contador, de forma segura.	CE

D

Declaración de Red	Es el documento emitido por el AI, que expone las características de la infraestructura ferroviaria puesta a disposición y las condiciones de acceso a la misma, así como las características y descripción de las instalaciones de servicio y la prestación de servicios en dichas instalaciones.	DR
Despachador	Operario del CCT designado para coordinar y controlar la circulación de trenes en sectores de su jurisdicción. Dentro de la jurisdicción AUV es quien emite la AUV y los boletines de vía. En jurisdicción ERTMS es quien comunica al tren la autorización para iniciar la marcha o para ocupar un cantón.	
Desvíos	Son vías auxiliares destinadas a efectuar maniobras, al estacionamiento de vehículos, o bien carga y descarga de vagones.	
Desvíos de cruce	En los tramos de vía única: vía auxiliar paralela a la vía principal, destinada a efectuar el cruce de trenes que circulan en sentido contrario, o bien al adelantamiento de trenes que circulan en el mismo sentido pero con diferente velocidad.	

E

Enclavamiento	Es un conjunto de elementos físicos y lógicos que efectúa automáticamente las órdenes, supervisión y comprobaciones de las maniobras, inmovilizaciones, liberaciones y demás acciones imprescindibles para el correcto funcionamiento de la totalidad de los elementos de señalización ferroviaria dispuestos bajo su control, así como de los sistemas auxiliares que en cada caso hayan de considerarse, en cumplimiento de la funcionalidad establecida en el correspondiente Programa de Explotación.	
European Railway Traffic Management System	Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario. En su origen estuvo orientado a lograr la interoperabilidad entre los distintos sistemas europeos anteriores, con un estándar común aplicable a todos, y que puede ser empleado como estándar en otras redes también. Comprende un sistema de protección del tren (ATP) y supervisa la localización del tren (mediante contadores de ejes o	ERTMS

	<p>circuitos de vía), y el control de la velocidad. Se basa en un sistema de balizas colocadas en la vía, que se comunica con el equipo embarcado (dentro de la locomotora) y con el enclavamiento y con el CCT.</p>	
European Train Control System	<p>Es el Sistema Europeo de Control de Trenes, que forma parte del <u>sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario (ERTMS)</u>. Es un sistema que calcula continuamente una velocidad máxima permitida para cada tren, con señalización de cabina para el conductor y sistemas a bordo que toman el control si se excede la velocidad permitida. Para ETCS de nivel 1 (que se utilizará en el FC) la comunicación entre la vía y el tren se realiza mediante balizas situadas puntualmente a lo largo de la vía.</p>	ETCS
Estación	<p>Instalaciones operativas ferroviarias incluyendo desvíos particulares y todas los demás construcciones e infraestructura necesarias para desarrollar la operativa ferroviaria. Pueden estar abiertos al público o no. El personal de la estación puede ser permanente o eventual.</p>	

F

Ferrocarril Central	<p>Línea Férrea comprendida entre Montevideo y Paso de los Toros. Incluye también el tramo Sayago – Peñarol.</p>	FC o bien FFCC
Fin de Tren	<p>Es un dispositivo ubicado en último vagón del tren el cual supervisa la integridad del convoy, informando de tal condición a la locomotora del tren, comandando la aplicación automática del freno de emergencia en caso de fraccionamiento involuntario del tren.</p>	EOT (del inglés: End Of Train)

G

Gálibo	<p>Contorno de referencia, más unas reglas asociadas, que permiten definir el perfil constructivo máximo del material rodante y el perfil fuera del cual deben instalarse las estructuras fijas o provisionales.</p>	
---------------	--	--

Gálbo del material rodante	Contorno de referencia cinemático, más unas reglas que definen las reducciones a aplicar a dicho contorno. Estas reducciones son función de las características geométricas del material, de la posición de la sección en relación a los ejes, de la altura del punto considerado en relación al plano de rodadura, de las holguras de construcción, de los desgastes máximos previstos y de las características estáticas de la suspensión.	
Gálbo para estructuras fijas	Espacio en torno a la vía que no debe ser invadido por ningún objeto u obstáculo, ni por vehículos que circulen sobre vías adyacentes, con el fin de preservar la seguridad en la explotación.	
Gestor de capacidades	Es quien tiene la facultad para asignar los slots en función de cada caso manteniendo el espíritu general de los cupos expresados en el manual de capacidades.	GC

I

Interfaces	Todos los puntos de interacción durante el ciclo de vida del sistema ferroviario o del subsistema, incluidos la explotación y el mantenimiento, donde los diferentes agentes del sector ferroviario colaborarán para gestionar los riesgos (Reglamento UE No 402/2013)	
Infraestructura Ferroviaria	Es la totalidad de los elementos que forman parte de las vías principales, de las vías de cruce y las conexiones a los correspondientes ramales de desviación. Comprende básicamente rieles, durmientes, balasto y las fijaciones pero también se incluyen los terrenos, las estaciones, las terminales de carga, el CCT, las obras civiles, los pasos a nivel, las instalaciones vinculadas a la seguridad, las instalaciones de telecomunicaciones, las instalaciones electromecánicas, las instalaciones de distribución de energía, las señalizaciones de vías en sus versiones pasivas o lumínicas, los edificios anexos y cualquier otro elemento que la reglamentación determine.	IF
Itinerario de Servicio	Publicación periódica emitida por la DNTF, dirigido a los operadores y a usuarios en general, que contiene información y disposiciones operativas. Se actualiza cada año, modificando, agregando o suprimiendo las que hubieran perdido vigencia.	

Izaje de cargas	Operación mecánica para efectuar movimiento vertical de objetos que no pueden ser movidos manualmente por su elevado peso o por su complejidad	
------------------------	--	--

J

Jefe de Estación	Esta designación comprende tanto al titular de la estación, como a quien lo sustituya, con la debida autorización. Es un funcionario del AI, y tiene como cometido primordial, entre otros, el del gobierno de la marcha de trenes, bajo su exclusiva responsabilidad.	
Jefe de Patio	Funcionario del AI, responsable de la operativa entre los límites del patio de maniobras.	

L

Locomotora	Unidad propulsada por cualquier forma de energía. Puede emplearse una combinación de ellas operando bajo un solo control, usada en servicio de trenes o patios.	
Locomotora de ayuda	Es la que se ubica a la cola o delante de la titular del tren para ayudar a la misma, en determinados tramos de vía en que existen fuertes repechos. O en situaciones donde se necesita mejorar la capacidad de tracción.	
Locomotora titular	Es la que tracciona el tren y que marcha a la cabeza del mismo. En los trenes de doble tracción se denomina de esta manera a la locomotora que va adelante.	
Licencia de Operador Ferroviario	Autorización administrativa que habilita para la prestación de servicios de transporte de pasajeros y/o carga.	LOF

M

Macro	Es un formulario electrónico, el cual registra eventos entre el C.C.T. y el personal de abordaje en la jurisdicción AUV la cual utiliza el STC.	
Mala visibilidad	Se entiende por tal, cuando el estado atmosférico (neblina, tormenta, etc.) no permita distinguir las indicaciones de las señales desde una distancia de 200 metros y, las condiciones de vía en general.	
Marcha a la vista	Se refiere a cuando el tren circula sin comunicación con el CCT ni con la estación, avanzando a baja velocidad, manteniendo	

	el campo visual suficiente como para poder detenerse en caso necesario	
Marcha atrás	Marcha en el sentido opuesto al previsto para el recorrido del tren. La locomotora actúa en acción de empuje.	
Material rodante	Vehículos capaces de rodar sobre las vías de la Red Ferroviaria, ya sea dotados de tracción propia o remolcados.	
Material rodante regular	Vehículos ferroviarios que se utilizan para el transporte de carga o pasajeros.	
Material rodante auxiliar	Vehículos ferroviarios que están específicamente destinados a tareas de supervisión, reconocimiento, construcción y mantenimiento de la vía y de sus instalaciones fijas, incluyéndose, entre otros, la maquinaria de vía, los vehículos de socorro, los trenes taller y los vehículos automóviles adaptados para circular por las vías férreas.	
Mesa de Emergencia	Ámbito del CCT responsable de coordinar y centralizar las actuaciones durante el desarrollo de las medidas de contención del Incidente u Accidente y de la Gestión de la Seguridad.	ME
Modo Degradado	Cualquier actividad de despacho que se ejecuta con alguna limitación funcional debido a la ausencia o mal funcionamiento de algunos de los componentes.	
Modo Normal	Cuando no hay ausencia de ninguna funcionalidad en la salud de los componentes del sistema.	

O

On Board Computer:	Computadora de a bordo. Este equipo se encuentra instalado en la cabina de conducción, y permite implementa la comunicación entre el personal de conducción y personal de despacho en el CCT. Mediante la interfaz del STC se emite la AUV en el CCT. A través del OBC se informa al personal de conducción los permisos y se dan las confirmaciones correspondientes. El OBC También implementa la curva de frenado en la jurisdicción AUV.	OBC
OBC Móvil (On Board Computer Movil):	Instancia de OBC implementado en terminales Android con funcionalidad reducida. Esta permite interconectar los móviles ferroviarios con el CCT solicitando los permisos de ingreso y salida de la vía. El OBC móvil no aplica la curva de frenado. Es de uso exclusivo en unidades de menor porte tales como vehículos de Vía y Obras en general y vehículos biviales.	OBCM

Obstrucción	Cualquier tren o vehículo detenido en la vía, así como cualquier objeto colocado sobre la vía, que obstruya el gálibo y que represente peligro para la circulación.	
Operador Ferroviario	Son aquellas entidades cuya actividad principal consiste en prestar servicios de transporte de pasajeros y/o cargas por ferrocarril, en los términos establecidos en la normativa vigente; y que cuenten con la correspondiente Licencia de Operador Ferroviario (LOF) emitida por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario.	OF
Órgano investigador de Accidentes e incidentes Ferroviarios	Creado por Ley 18.834, Artículo 173 Literal B, en la redacción dada por el Art. 343 de la Ley 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020. Tiene por principal cometido estudiar los accidentes ferroviarios y establecer las causas y las responsabilidades.	OIAIF

P

Palo Blanco	Son elementos pintados de blanco, colocados horizontalmente en el suelo entre dos vías, que indican el punto hasta dónde se puede operar sobre una vía, sin interferir con la vía adyacente.	
Paso a Nivel	Refiere a las intersecciones de una vía férrea con todo tipo de vías de circulación de vehículos y/o peatones, cuando ocurren a un mismo nivel. La Norma para la Seguridad de los Pasos a Nivel, aprobada por Resolución de 26 de agosto del 2019, regula los dispositivos de seguridad de los pasos a nivel con vías de tránsito vehicular, pero no incluye los cruces peatonales.	PaN
Paso a desnivel	Cruce de la red ferroviaria con una vía de tránsito, ya sea vehicular o peatonal, cuando ésta se encuentra en un plano superior o inferior a la vía férrea.	
Pasaje inferior	Es un paso a desnivel donde la vía de tránsito pasa por debajo de la vía férrea	
Pasaje superior	Es un paso a desnivel donde la vía de tránsito pasa por encima de la vía férrea.	
Patio de Maniobra (o Playa de Maniobra):	Conjunto de las vías secundarias en donde se realiza la composición y descomposición de los trenes de carga o de pasajeros, previo al ingreso a vía principal. Todas las	

	operaciones y movimientos dentro del Patio son gobernadas por el Jefe de Patio.	
Peralte	Diferencia de nivel entre los dos rieles en un trazado en curva, con el fin de compensar la fuerza centrífuga y equilibrar los esfuerzos sobre los rieles.	
Permiso de circulación Ferroviaria	Es la autorización administrativa que deberán poseer las diferentes entidades que realicen movimientos de trenes y/o material rodante unitario en la Red Ferroviaria Nacional y que tengan como objeto de su actividad la construcción, la rehabilitación y/o el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria; así como la rehabilitación y mantenimiento de material rodante.	PCF
Personal de Conducción	Con esta denominación queda comprendido el Conductor, Ayudante Conductor o quienes hagan sus veces, debidamente autorizados por la DNTF.	
Piloto	Conductor o Inspector que acompaña una corrida en la cual él tiene habilitación en esa línea para su conducción.	
Plan de Mantenimiento	Documento que recoge el conjunto de operaciones de mantenimiento que definen cada una de las intervenciones de mantenimiento que deben realizarse sobre un vehículo o sistema ferroviario y la frecuencia con que éstas han de efectuarse durante toda su vida útil para conservar en el estado requerido durante su validación.	
Precaución	Restricción de velocidad impuesta sobre un tramo de vía, por motivos de seguridad, debido a la presencia de defectos de la infraestructura o en la señalización, o bien por presencia de personal de obra trabajando.	

R

Remesa	Patio debidamente equipado y adecuado para dar revisión, alistamiento y tratamiento mecánico liviano a las locomotoras y demás material rodante.	
---------------	--	--

Red Ferroviaria Nacional (RFN)	Es la red ferroviaria de uso público, vía principal y auxiliares de la República Oriental del Uruguay, cuya propiedad es de la Administración de Ferrocarriles del Estado.	RFN
Reglamento General Operativo (RGO)	Es el protocolo de obligado cumplimiento para todos los operarios y demás actores que colaboran en la explotación del modo.	RGO
Riesgo:	Concepto que involucra dos factores: a) la amenaza de cierto peligro, medido a través de la frecuencia de ocurrencia de accidentes e incidentes dañinos, y b) la vulnerabilidad, medida a través de la gravedad del daño (Reglamento UE No 402/2013)	

S

Sección Block	(concepto no vigente, corresponde al antiguo régimen de vía libre) En la vía sencilla, se entiende el trecho de cada vía principal entre una estación o casilla de señales y la estación o casilla de señales próxima en servicio en la dirección que lleva el tren. En la vía doble, tiene referencia al trecho de vía principal comprendido entre la señal de salida de una casilla y la señal de salida de la casilla adelante.	
Sección de bloqueo	En jurisdicción AUV, cada una de las secciones en que está dividida la vía, y que puede ser ocupada sólo por un único tren a la vez.	
Señal	Cualquier elemento que en forma visual o acústica notifique de alguna condición o necesidad de acción al personal de conducción. En particular esta definición abarca las señales lumínicas como la señalización pasiva la cual se expresa en carteles conforme al RGO.	
Señalero	Operario encargado de operar las casillas de señales.	
Señal Fija	Señal de ubicación permanente o invariable que indica las condiciones o circunstancias que afectan la marcha de un tren.	
Señales Manuales	Indicaciones de conducción transmitidas por un funcionario autorizado emplazado en campo, mediante movimiento de los brazos, banderas o luces. Condicionando así el movimiento de los trenes conforme a lo indicado en el RGO.	

Silbato	Señal acústica (pito o bocina) de las locomotoras o cualquier otro vehículo	
Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria	Conjunto de medidas establecidas en el seno de la organización de la entidad correspondiente para la realización de sus operaciones en condiciones de seguridad.	SGSF
Slot	Franjas horarias que se adjudican a los OF con el fin de que un tren o cualquier otro vehículo ferroviario pueda circular en un tramo, durante un período determinado.	
Sistema de Despacho	Bajo el sistema AUV, herramienta digital que asiste al despacho de trenes, en la jurisdicción correspondiente, otorgando los permisos de circulación (AUV) en forma centralizada desde el CCT mediante la interacción por parte del personal de a bordo con el OBC.	STC (del inglés: Safe Train Control)

T

Tramo	Sección mínima de bloqueo.	
Tren	Toda locomotora que circule sola, acoplada con otra o remolcando vehículos, como así también a los vehículos automotores y automóviles de vía, incluyendo aquellos que puedan ser retirados de la vía	
Tren ascendente	Es un tren que circula en el sentido de las progresivas crecientes (kilometraje ascendente).	
Tren descendente	Es un tren que circula en el sentido de las progresivas decrecientes.	
Tren Largo	Es un tren que por sus dimensiones no entra entre los palos blancos de los desvíos.	
Trinchera	Desmonte con paredes verticales. Obra de ingeniería utilizada en trazados ferroviarios cuando la rasante está por debajo del nivel del terreno, generalmente es de aplicación en zonas urbanas.	
Trocha	Ancho de vía o la distancia entre las caras internas de las dos filas de rieles. La red Ferroviaria nacional es de ancho 1.435 mm.	

U

Unidad Múltiple	Se entiende dos o más unidades sean locomotoras o coche motores que acoplados con conector de telecomando son conducidas desde una cabina de conducción	
Unidad de Transporte Intermodal	Son instalaciones de servicio destinadas a la carga y descarga de mercancía.	UTI

V

Valoración del riesgo	El procedimiento basado en un análisis del riesgo para determinar si se ha alcanzado un nivel de riesgo aceptable (Reglamento UE No 402/2013)	
Ventana de mantenimiento:	Reserva de la capacidad de vía necesaria para el mantenimiento ordinario de la infraestructura.	
Vía de alistamiento	Otras instalaciones para el aprovisionamiento de combustible o para realizar operaciones de lavado y/o limpieza o pequeño mantenimiento a los vehículos)	
Vías de servicio	Son aquellas otras vías sobre las que se dispone la prestación de servicios al transporte ferroviario.	
Vía Desviada	Vías de circulación auxiliar de una vía principal, utilizadas para el cruce o sobrepaso de trenes. En los casos en que esté comprendida en el sistema de A.U.V. su uso depende de la autorización del C.C.T.	
Vía Libre	(corresponde al antiguo sistema de circulación denominado Régimen o Sistema de Vía Libre) Es la autorización o permiso que se otorga entre estaciones, para ocupar la sección con un tren por parte de las estaciones en los extremos del tramo.	
Vía Principal	En la vía sencilla es la vía por la cual circulan los trenes.	
Vía de Itinerario	En la vía doble, se llama “vía de itinerario” la vía usada por un tren cuando corre en dirección de la marcha normal sobre aquella vía. En la RFN, previo a la obra Ferrocarril Central, la circulación en vía de itinerario se efectuaba por la mano izquierda. Una vez finalizada la obra, en vía doble la vía de itinerario será la mano derecha.	

Vía Contraria	En la vía doble, se llama “vía contraria” la vía usada por un tren cuando corre en dirección opuesta a la marcha normal sobre la misma.	
Vía doble	dos vías paralelas que permiten la circulación de trenes entre dos puntos, simultáneamente, por una de las vías en un sentido, y por la otra vía en sentido contrario.	
Vía Única	Vía principal en la que los trenes circulan en ambas direcciones.	